



# Resolución Suprema Nº 005-2020-MINAGRI

Lima, 04 de noviembre de 2020

## VISTO:

El Informe N° 8-2020-MINAGRI-SG de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego y, el Informe Legal N° 1409-2020-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 9 y 12 la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, establece que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad - SNC; cuya estructura orgánica básica está compuesta por 1) Órganos de Alta Dirección (Consejo Directivo - Presidencia Ejecutiva); 2) Órgano de Control; 3) Órganos de Administración Interna; y, 4) Órganos de Línea;

Que, los numerales 13.1 y 13.4 del artículo 13 de la referida Ley N° 30224, señala que el Consejo Directivo es el órgano máximo del INACAL, integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura y Riego, designado por resolución suprema refrendada por el Titular del Sector correspondiente, por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser designados por un período adicional;

Que, el artículo 7 de la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, establece los requisitos que deben cumplir los miembros del Consejo Directivo del INACAL;

Que, mediante Resolución Suprema N° 016-2019-MINAGRI, se designó a la señora Jennifer Lizetti Contreras Álvarez como representante del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, hasta completar el periodo restante del total de cuatro (4) años calendario, contados desde la vigencia de la Resolución Suprema N° 002-2016-MINAGRI, esto desde el 18 de febrero de 2016;

Que, en el documento de Visto se propone ratificar la designación de la señora Jennifer Lizetti Contreras Álvarez, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad - INACAL;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ratificar la designación, con eficacia anticipada al 19 de febrero de 2020, de la señora Jennifer Lizetti Contreras Álvarez como representante del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad - INACAL.

**Artículo 2.** Publicar la presente Resolución Suprema en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**Artículo 3.** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República



.....  
JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO